GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

N°Int: 6709031

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

24 AGO 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 166207

SANTIAGO, 04 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Don Georg Christian HEIM RUN: 24.803.573-0
 - 2. Don Jean Kenson AMILCAR RUN: 24.074.471-6
 - 3. Don Crecencio VASQUEZ MALCA RUN: 25.007.384-4
 - 4. Don Raul Enrique LAZARO MUÑOZ RUN: 23.767.818-4
 - 5. Don Juan Carlos GONZALEZ OBANDO RUN: 23.869.325-K
 - 6. Don Exalus ALTIDOR RUN: 24.588.224-6
 - 7. Don Ronald Enrique VASQUEZ PORTURAS RUN: 24.402.784-9
 - 8. Doña Yudith DESPAIGNE PEREZ RUN: 24.976.907-K
 - 9. Don Cesar Dayven PIÑAS PAUCAR RUN: 24.069.399-2
 - 10. Doña Yerly Andrea ROJAS MARTINEZ RUN: 24.515.946-3
 - RUN: 24.983.077-1 11. Don James JACQUES
- 2) COMUNÍOUESE COMUNÎQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y de Investigaciones de Chile, fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/RTI [141] 04/08/2016

ROURIGO JANDOVAL DUCOING E FE DEPANAZMENTO DE EXTRANJERIA YIMIGRACION